

En la sesión de hoy de la Cámara de Diputados, se realizó el sorteo a través del cual fueron seleccionados los diputados Florcita Alarcón (PH), Juan Luis Castro (PS), Gabriel Ascencio (DC), Pablo Prieto (RN) y Marcelo Díaz (IND) como los integrantes que conformarán la comisión encargada de revisar la acusación constitucional en contra de la jueza Silvana Donoso, quien firmó la libertad condicional al único imputado por el femicidio de Ámbar Cornejo.

El diputado RN Andrés Longton, impulsor del libelo acusatorio, manifestó luego de la tómbola que ***“no tengo problema con los nombres que hubiesen salido, ya sea que pertenezcan a partidos del oficialismo o de la oposición. Esta acusación la presentamos diputados de ambos sectores y lo dije recientemente, aquí estamos hablando de justicia, del derecho de las víctimas y de toda una sociedad que está absolutamente desprotegida frente a situaciones que fueron totalmente arbitrarias respecto de dejar en libertad a personas que tienen informes negativos de manera deliberada y como un patrón de conducta habitual”***.

Anuncio Patrocinado

Respecto de a quiénes convocarán como invitados a la comisión, el parlamentario señaló que ***“queremos invitar obviamente a autoridades de la época, funcionarios de Gendarmería, también constitucionalistas. Creo que el debate se tiene que dar en el ámbito jurídico, pero también político. Tampoco podemos desatender esa arista que es muy relevante. Lo jurídico va a ser trascendental para que los diputados se formen un juicio respecto a que esta acusación procede”***.

Además, Longton reiteró la confianza que mantienen junto a los otros diputados firmantes, sobre la validez de la acusación. ***“Tenemos la seguridad que procede respecto al notable abandono de deberes, que es una causal que está establecida en la constitución y creemos que se configura ampliamente. Se desatendieron elementos que son vitales para tomar una decisión de esta envergadura de forma reiterada y deliberada. Estamos hablando de 528 informes, pero no solamente de eso, si no de una conducta habitual por parte de esta jueza en su proceder jurisdiccional, no solamente en esa ocasión, si no que es algo que se ha repetido en el tiempo, lo cual vulnera un principio que es esencial, que los jueces se tienen que someter a la ley y tomar sus decisiones en base a ella, no en base a sus convicciones personales”***, expresó el legislador.

Finalmente, el parlamentario recalcó que ***“la esencia del decreto de ley de Libertad***

Se definió comisión que revisará acusación contra jueza Silvana Donoso

Condicional es que recupere la libertad una persona que esté rehabilitada, que esté corregida, que tenga posibilidades de ser reinsertada, frente a lo cual los informes de Gendarmería son fundamentales para poder determinar esta decisión”.

y tú, ¿qué opinas?